

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - B82846817 EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

Dirección: Avenida DE LA BORBOLLA 5
Sevilla 41004 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 656899885

Correo electrónico: josecarlos.momblan@gabitel.net

Datos del representante:

NIF - 44249826B JOSE CARLOS MOMBLAN AGUADO

Dirección: Avenida de la borbolla 5
Sevilla 41004 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 656899885

Número de registro: REGAGE22e00003819590
Fecha y hora de presentación: 15/02/2022 08:26:12
Fecha y hora de registro: 15/02/2022 08:26:12
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A01034471 - Secret. Gral. Provinc. de Hacienda y Financiación Europea en Sevilla
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SFD0075_1 - SUST TRAMO LAMT "CASTILLO" DE S.E. "CALA" - P-8283M

Expone: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio a estos efectos en Avda. de la Borbolla Nº.5., con el debido respeto, tiene el honor de

EXPONER.- Que a los efectos de ampliar su red de distribución de energía, ha proyectado la siguiente instalación: SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LAMT 15(20) KV "CASTILLO" DE S.E. "CALA", DERIVACIÓN CORTECILLAS, ENTRE EL CDT 13719 "FLORITA" EL APOYO A224805, EN EL T.M. DE CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)_SFD0075_1

La línea se encuentra legalizada:

LMT "CASTILLO" de Sub. "CALA" Expte.: 276.572 R.A.T.: 112.813.

Que sus características fundamentales son las que se especifican en la documentación adjunta.

Solicita: SUPLICA a V.I., que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se efectúen los trámites preceptivos al objeto de que por esa Consejería, se conceda Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución para llevar a efecto la indicada instalación.

Se acompañan los siguientes documentos: Hoja de características y copia del Proyecto de la Instalación, que consta de Memoria descriptiva, Planos de detalles y Presupuesto.

Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

INSTANCIA INDUSTRIA - 20220119-SFD0075_1-P-8283M-INSTANCIA INDUSTRIA.pdf (Huella digital: 2e30c610f5efabf7eb7aa9903eb1f9d325c2a896) DECLARACION RESPONSABLE - SEP201138 D_R_JUNTA ANDALUCIA_firm.pdf (Huella digital: bb08cf358b372bbe60be0107026932f60fab08b4) PROYECTO - SEP201138 SFD0075_1 SUST LAMT CORTESILLA-CASTILLO_firm.pdf (Huella digital: bf317f86e582bd712cc4e3db656f1a542539be6d)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.